

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

8272 *Resolución de 9 de julio de 2020, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 8 de julio de 2020, por la que se aprueba el programa de cría de la raza bovina Cárdena Andaluza.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre, mediante la presente Resolución se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios de 8 de julio de 2020 por la que se aprueba el Programa de cría de la raza bovina Cárdena Andaluza.

Dicha Resolución figura en la página Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la siguiente dirección:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/razas/catalogo-razas/bovino/cardena-andaluza/datos_reglamentacion.aspx.

Madrid, 9 de julio de 2020.—La Directora General de Producciones y Mercados Agrarios, Esperanza Orellana Moraleda.